



VISTO:

El Informe N° 000043-2025-SERNANP/TESORERIA-SGD de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por la Responsable de Tesorería de la Unidad Funcional de Finanzas de la Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece las disposiciones y procedimientos de carácter general relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería en las entidades públicas;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, se aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 denominada "*Directiva para el manejo de la Caja Chica*" que establece las disposiciones, procedimientos, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Público conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, en mérito a las precitadas disposiciones legales, se expide la Resolución Administrativa N° 000020-2025-SERNANP/OA-SGD, de fecha 20 de enero de 2025, que dispone en su artículo 1, la aprobación de la Directiva N° 001-2025-SERNANP-GG-OA denominada "*Normas y procedimientos para la asignación, utilización, rendición y liquidación de caja chica del SERNANP*", designando en su Anexo N° 03 al Responsable Único de la administración de la Caja Chica; así como, a los responsables de las Unidades Operativas para el año 2025, de la Unidad Ejecutora N° 1309 – Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado SERNANP;

Que, el numeral 7.5 de la mencionada Directiva N° 001-2025-SERNANP-GG-OA, dispone que: *“La modificación del fondo de Caja Chica o la sustitución del responsable único de la administración de la Caja Chica, o de algún responsable que maneja parte de la Caja Chica en las Unidades Operativas o de alguno de los Suplentes, se realiza únicamente mediante una resolución del Jefe de Oficina de Administración, o de quien haga sus veces en la entidad, teniendo en cuenta el flujo operacional del gasto y permanencia de los responsables designados”;*

Que, a través de la Hoja de Envío N° 000984-2025-SERNANP/OA-UFFIN-SGD, la responsable de la Unidad Funcional de Finanzas traslada el Informe N° 000043-2025-SERNANP/TESORERIA-SGD, ambos de fecha 19 de mayo de 2025; a través del cual se solicita la modificación del Anexo N° 003 de la Resolución Administrativa N° 000020-2025-SERNANP/OA-SGD, en atención a la Nota de Envío N° 000229-2025-SERNANP/JO PUCALLPA-SGD de fecha 07 de mayo de 2025, emitida por el Administrador de la Unidad Operativa Pucallpa, mediante la cual se comunica, por un lado, la renuncia de la ex servidora Dana Juana Mananita Espinoza, efectuada mediante Carta N° 01-2025-DJME, de fecha 05 de mayo de 2025, quien fuera designada como suplente de la responsable de Caja Chica de la Unidad Operativa de Pucallpa; y, de otra parte se propone a la señora Soley Gómez López como su reemplazo;

Que, en mérito al sustento vertido por la responsable de la Unidad Funcional de Finanzas – Tesorería, y conforme lo dispuesto en la Directiva N° 001-2025-SERNANP-GG-OA denominada “Normas y procedimientos para la asignación, utilización, rendición y liquidación de caja chica del SERNANP”, corresponde emitir la resolución que apruebe lo requerido por el área técnica;

Con la visación de la Unidad Funcional de Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Anexo N° 003 de la Resolución Administrativa N° 000020-2025-SERNANP/OA-SGD de fecha 20 de enero de 2025, en el extremo referido a la designación del suplente de la Responsable de la Unidad Operativa de Pucallpa para el año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo N° 003

Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de Fondo de Caja Chica - Año 2025

Unidad Ejecutora N° 1309 - SERNANP

UO	RESPONSABLE UNICO/RESPONSABLES TITULARES DE UNIDADES OPERATIVAS	SUPLENTES
SEDE CENTRAL	JEREMY JOHN, NECIOSUP MONSALVE	APOLONIA MILAGROS HUAYAMIS GRANDEZ
S.H. MACHUPICCHU	NELIDA JUSTINA CACERES CASTILLO	LEIDY YERALDINE PUELLES HUAMAN
LORETO	HEBER FLORES BAZALAR	ERIKA PAMELA VASQUEZ TORRES
CERRO DE PASCO	JULIAN PACHECO MOLERO	PAMELA LUZ SALAZAR MALLMA
PIURA	GINA MARLENY PANTA NUNURA	ALDO RAUL AGUIRRE CURA
MADRE DE DIOS	FRANCIS ROGER JOSE ZAMUDIO SANCHEZ	ROXANA MILAGROS LUQUE ADUVIRE
PUNO	HENRY KIMPER VIZA	DAVID HERIBERTO PINEDA MACEDO
ÁNCASH	MOHAMED RAUL SALAZAR EUGENIO	MARIA CARMEN PATRICIO COCHACHIN
ICA	ANA JULIA CARRIZALES MENDOZA	CAROLINA JULIA POLO GONZALES
JUNIN	JACKELINE REYNOSO CHAVEZ	OSCAR JESUS DAMIAN BALDEON
AREQUIPA	RICHARD DAVID SALAS AMADO	WALTER VICTOR VEGA VEGA
AMAZONAS	LEIDY ROCIO RAMOS FERNANDEZ	JHONNY DEISER RAMOS SANDOVAL
PUCALLPA	ANGELA CECILIA PRADA MACEDO	SOLEY GOMEZ LOPEZ
TARAPOTO	LUGO KENNY SAAVEDRA GARCIA	DANY JULCA REQUEJO
LAMBAYEQUE	ERIKA PAOLA DAVILA VALDERRAMA	ANA DEL ROSARIO FRIAS CHAVEZ

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad Funcional de Finanzas-Tesorería y a la Unidad Operativa de Pucallpa.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en la sede digital del SERNANP: <https://www.gob.pe/sernanp>.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
Mónica Isabel Meza Anglas
Jefa de la Oficina de Administración
SERNANP